

PRI

MA

RIA





SISTEMA
DE COLEGIOS
JESUITAS

ÍNDICE

- CONSIDERANDO /4
- INTRODUCCIÓN /4
- 1 ASUMIR EL DERECHO COMO COMPROMISO /9
- 2 ASUMIR EL DEBER COMO COMPROMISO /11
- 3 COLABORACIÓN DE LA FAMILIA /17
- 4 NORMAS GENERALES /23
- 5 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR /26
- 6 CÓDIGO ACADÉMICO /29
- 7 BECAS /33
- 8 HÁBITOS ESCOLARES /34
- 9 SALIDA DEL COLEGIO /40
- 10 COMPROMISOS CON EL CENTRO DE FORMACIÓN IGNACIANA (CFI) /40
- 11 SOBRE LOS COMPROMISOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES /42
- 12 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (VIAJES CULTURALES, EXCURSIONES Y PASEOS) /48
- 13 LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOCKERS 5° y 6° /50
- 14 ESTACIONAMIENTO /53
- ANEXO /58

CONSIDERANDO

Que el contenido fundamental del presente Manual de Convivencia, Reglamento Escolar se desarrolla citando algunos artículos tanto del Reglamento de Colegiaturas como el Reglamento de Becas vigentes, en los apartados que así lo requieren y de conformidad con los lineamientos determinados en dichos documentos, debe expresarse que los antes citados tienen correspondencia entre sí y con el Manual de Convivencia.

INTRODUCCIÓN

El P. Peter-Hans Kolvenbach, S.J., anterior preposito general de la Compañía de Jesús, en varios de sus discursos comentó que la educación que se imparte en nuestros colegios se encamina a formar alumnos *competentes, conscientes, compasivos y comprometidos*. A esta formación integral e integradora se le puede agregar un quinto elemento: *ser comunitarios*, es decir, alumnos que sean capaces de participar en la construcción de estructuras sociales, económicas y políticas más justas. La educación jesuita, comprometida con el desarrollo de una ciudadanía responsable, se identifica con una forma de entender la enseñanza como aprendizaje para vivir juntos, para vivir unos con otros, los diferentes como iguales, los iguales como diferentes, vivir juntos responsablemente, todos responsables de todos.

OBJETIVO EDUCATIVO DEL INSTITUTO ORIENTE

El Instituto Oriente es uno de los seis Colegios de la Compañía de Jesús en México. Su propósito es la formación integral, orientada a la creación de “hombres y mujeres que no vivan para sí, sino para los demás, es decir, que no conciban el amor a Dios sin el amor al hombre; un amor eficaz que tiene como primer postulado la justicia”, que es la única garantía de que nuestro amor a Dios no es una farsa que oculta nuestro egoísmo” (*Ideario y proyecto común de los colegios de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús*).

Formar en estos aspectos es el modelo que inspira la educación en el Instituto Oriente y se convierte en su último objetivo. Esta educación integral, se apoya en una *atención personalizada al alumno*¹ y en colaboración con los Padres de Familia desde un continuo educativo programático sustentado en competencias ignacianas (Proyecto Estratégico Educativo del Instituto Oriente, PEEIO).

SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el Colegio sabemos que la convivencia constituye un medio por el cual las personas pueden relacionarse o interactuar en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias. La convivencia no sólo es un factor necesario para el bienestar de las personas, sino, además, condición indispensable para el ejercicio de una verdadera ciudadanía, por ello la convivencia es un proceso permanente, dinámico y de construcción colectiva.

El presente Manual, se define por el conjunto de normas que engloban las diferentes áreas que deben ser cubiertas para lograr la convivencia sana e integral entre todos los que conformamos la comunidad educativa del Colegio (Jesuitas, Alumnos, Docentes, Padres de Familia y personal que labora en la Institución) y pretende ser guía para trabajar por un ambiente laboral benéfico orientado por los valores que como Colegio Jesuita profesamos, siendo el cumplimiento de los mismos fundamentos del cotidiano quehacer.

Algo esencial de este Manual de Convivencia es el discernimiento ignaciano, cuyo fin es elegir en oración, entre caminos buenos, solamente lo que más conduce al servicio y alabanza de nuestro Señor. Esta herramienta es determinante para la puesta en práctica del Manual, pues guía la resolución de conflictos que pudieran suscitarse en el Colegio.

¹ Por atención personalizada al alumno, los Colegios de la Compañía de Jesús refieren a la educación personalizada como proyecto pedagógico donde lo central es buscar formar personas activas, física e intelectualmente, teniendo en cuenta también su parte afectiva, social, moral y religiosa, para que sean ellas mismas quienes en un futuro se comprometan con un sistema de valores libremente elegido, conozcan su realidad y puedan, con base en la reflexión sobre ella, transformarla en beneficio propio y de la misma sociedad en que viven.

Por otro lado, un aspecto importante en los procesos afectivos, que no puede pasar inadvertido, es la educación de la dignidad de las personas; por ende, resulta muy valioso tomar como punto de partida la posibilidad de disciplinar el comportamiento a favor de la dignidad.

El Manual, por lo tanto, es un instrumento pedagógico y formativo que busca generar un aprendizaje de comportamientos, hábitos y formas de interacción social en la comunidad educativa, y que apunta al desarrollo de las más nobles cualidades humanas.

El presente Manual de Convivencia da por hecho que todos tenemos derechos y obligaciones que permiten exaltar el más alto nivel de la persona en nuestra comunidad educativa al modo puramente ignaciano evidenciando así el *magis* ignaciano.

LA NORMALIZACIÓN

Se entiende por Normalización el hacer las cosas de una manera “**normal**”, **de acuerdo con el contexto y la situación** concreta en la que el estudiante se encuentre, acorde con los valores y principios morales. Las normas de convivencia establecen el cómo se pretende dentro del Instituto convivir (con dignidad, armonía, respeto, responsabilidad, compromiso) y, de esta manera, trabajar por normalizar estos valores en toda la comunidad educativa.

“Con la Normalización se dan dos cosas a la vez: en primer lugar, se asegura una toma de conciencia del medio que rodea a la persona, su responsabilidad y cuál debe ser el uso que de las cosas se debe hacer. En segundo lugar, pone en común con los demás esta toma de conciencia, y actúa en consecuencia según el momento y la circunstancia. Por tanto, se contextualiza, reflexiona, experimenta mediante la toma de conciencia, actúa coherentemente y se evalúa el proceso.”

La Normalización como tal es un proceso que no se consigue en un solo día, ya que poco a poco se van asegurando los hábitos que refuerzan el reconocimiento de la norma como elemento propio de la convivencia armónica entre personas.

El presente Manual apunta hacia una búsqueda de **Normalización**, invitando siempre a toda la comunidad educativa al bien convivir.

SOBRE LA DISCIPLINA

El enfoque y orientación disciplinar es reflexivo y constructivista pues es el Director junto con Coordinadores, Supervisores, Asesores y Maestros quienes construyen el modelo de disciplina que desean manejar según *tiempos, lugares y personas*. La estrategia para esto, es aquella en la que profesores y estudiantes, colaboran estrechamente para encontrar puntos de encuentro, comunicación y negociación sin caer en posturas extremas. Se busca fomentar valores que permitan que ellos mismos aprendan gradualmente a autorregular su conducta en el menor plazo posible. Este modo de proceder contempla tres dimensiones: **Prevenir**, lo que puede hacerse para evitar los problemas; **Actuar**, lo que puede hacerse en la autorregulación del comportamiento a fin de resolver el problema sin empeorarlo, y **Resolver**, lo que puede hacerse por los alumnos que presentan un comportamiento inapropiado.

El Colegio sabe que sólo a través de límites claros se puede ejercitar la libertad y la autonomía dentro de fronteras perfectamente definidas, que permiten tomar buenas decisiones.

Recapitular el reglamento académico y conductual en función de la formación integral de nuestros alumnos y de la experiencia docente, más que con base en lo que se ha establecido desde hace mucho tiempo, significa formar ignacianamente desde la propia realidad de la persona y las circunstancias.

SOBRE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN

PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia son los directamente responsables de la formación de sus hijos y corresponsables en su proceso educativo; por lo que se les pide testimoniar y colaborar en la construcción de una convivencia sana y propicia, que va desde la supervisión y control en casa, como son el manejo de redes sociales, comportamiento en reuniones, fiestas y salidas, así como, **respetar y vivir las normas de convivencia** descritas en el presente documento, con los debidos compromisos, derechos y consecuencias, pues el testimonio es la base fundamental para quienes quieren dar una mejor educación para sus hijos. Por ello el Colegio brindará la información necesaria sobre las distintas actividades que se realizan en él.

En virtud de lo anterior, es que los Padres de Familia se sujetarán al Reglamento Escolar Manual de Convivencia mostrando **respeto** a todos los miembros de la comunidad educativa, así como a los espacios y mobiliario del Colegio, evitando destrozos o un comportamiento contrario al que promueve el espíritu ignaciano.

DOCENTES

El equipo de Docentes, desde su propia vida, da testimonio de la verdadera autoridad, que se ejerce en un estilo democrático. El concepto latino de "*auctoritas*" significa sostener para crecer. En su sentido propio y vigoroso, la autoridad se ejerce cabalmente en función de la libertad y mediante una educación que conjuga la ternura con la firmeza, por ello, la comunidad de profesores, va logrando configurar en la persona de sus educandos el orden y la armonía como signo indeleble de la vocación educativa a la que están llamados todos.

ALUMNOS

Los alumnos son el fin último de la misión educativa y para llevarla a cabo, es necesario que los mismos conozcan y observen rigurosamente el pacto de convivencia, la planeación y programación del Instituto Oriente, su filosofía y políticas disciplinarias de estímulos y correctivos; de modo que sean llevados a actuar en todo momento de acuerdo con los valores que se promueven desde la propia Fe y experiencia de corresponsabilidad comunitaria.

TÉRMINOS QUE NOS SUSTENTAN

COMPROMISO: El compromiso con los demás se asume más que como obligación, como una decisión libre de aceptar a los demás y pertenecer a la comunidad.

RESPECTO: El respeto incluye el cuidado de su persona, hacia los otros, sean estos sus compañeros de clase, profesores, autoridades del Colegio o cualquier trabajador de la Institución, así como el respeto al espacio de convivencia.

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad constituye la habilidad de responder a la vida, poner el cuidado y la atención en lo que uno hace o decide, así como asumir sus consecuencias.

DIÁLOGO: El diálogo es la capacidad de estar, sentir, acercar y comunicarse con los otros de modo que se denote el interés por ellos.

DERECHOS Y DEBERES: El ejercicio de los derechos no es absoluto ni ilimitado. Los derechos de una persona terminan cuando se lesionan los derechos del otro. Para poder exigir los derechos se tienen que cumplir también los deberes y asumir ambos dentro de un compromiso personal.

1

ASUMIR EL DERECHO COMO COMPROMISO

¡EL ALUMNO TIENE DERECHO A:

1. Recibir una educación integral, dinámica y proyectiva en el aspecto científico, humanístico, social, artístico, religioso, ético y deportivo que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Ser tratado en igualdad de circunstancias, con las mismas normas de convivencia de este Manual.
3. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad, enmarcado dentro de las normas de cortesía y relaciones humanas.
4. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones.
5. Recibir constantemente de Directivos y Docentes, normas de convivencia que fomenten el respeto, la responsabilidad, puntualidad, tolerancia y resolución de conflictos; buscando el mejoramiento del estudiante y la conversión de valores en hábitos.
6. Solicitar entrevistas con Docentes, Asesores de grado, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo considera, ejerciendo la defensa, explicaciones, aclaraciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgare que se quebranten sus derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, elegancia y altura.
7. Denunciar y ser atendido en caso de haber sido objeto de un trato contrario al que se pretende en la Institución (tolerante, libre de discriminación, de acoso escolar, (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones).

8. Participar en los eventos deportivos, culturales, democráticos, religiosos y sociales programados por el Instituto Oriente cumpliendo con lo requerido (promedio académico y de conducta), que le permitan explorar y afianzar sus valores.
9. Elegir y ser elegido para participar en actividades que requieran la representación de alumnos, cumpliendo los requisitos exigidos.
10. Disfrutar de un ambiente sano, alegre y tranquilo, que permita recibir, comprender y asimilar las disciplinas académicas.
11. Conocer los resultados de las evaluaciones, así como su debida retroalimentación.
12. Recibir completas y oportunamente las clases, según el horario establecido.
13. Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la Institución.
14. Que se le respete el debido proceso establecido para su seguimiento académico y disciplinario.
15. Recibir asesoría académica dentro del Colegio cuando no haya cumplido con los logros establecidos en las disciplinas académicas.
16. Solicitar permiso (confirmado por el Tutor Legal o los Padres de Familia) para ausentarse del plantel antes de la hora señalada para la terminación de la jornada, a los Asesores o Dirección correspondiente, quienes son las únicas dependencias autorizadas para concederlo.
17. Transitar con libertad y respeto por la Institución siempre y cuando tenga la credencial que lo identifique como estudiante del Colegio, porte su uniforme como es debido y no interfiera en las actividades cotidianas.
18. Recibir, en caso necesario, atención espiritual, psicopedagógica y/o de primeros auxilios, sin ser esta última un servicio médico.

i.ii COMPLEMENTARIOS:

1. Cuando al presentar una queja o formular una aclaración, por parte del alumno, se hiciere en forma altanera, irrespetuosa o injuriantes, estas conductas serán tenidas en cuenta como agravantes en el análisis de las situaciones conflictivas en cuestión.
2. La solicitud de un permiso, no implica obligatoriedad de concederlo. El concederlo o no, depende del juicio valorativo que haga

- sobre el caso la autoridad correspondiente ante la cual se solicita.
3. Cuando un estudiante, que esté ejerciendo funciones de representación de alumnos o del Colegio, no cumpliera con sus deberes y no conservare un comportamiento ejemplar, el Consejo Directivo pedirá su destitución, y el nombramiento de su sucesor.
 4. Todo el personal que labora en el Instituto Oriente tiene la autoridad de llamar la atención a los alumnos y Padres de Familia, ya que son corresponsables para alcanzar el objetivo educativo del Colegio y coadyuvan en la formación integral del alumnado.

2

ASUMIR EL DEBER COMO COMPROMISO

ii.i COMPROMISOS DISCIPLINARIOS

EL ALUMNO SE COMPROMETE A:

1. **Conocer y observar el Reglamento Escolar, Manual de Convivencia vigente, acatando las sanciones que amerite en caso de tener una conducta no apropiada, según lo establece el presente documento. El desconocimiento de este reglamento no exime de su cumplimiento.**
2. Mostrar un trato respetuoso, amable, atento, hacia sí mismo y hacia los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, Coordinadores, Administrativos, Servicios Generales, Docentes, Vigilancia, Mantenimiento, Padres de Familia, etc.), evitando a toda costa difamar, maltratar, ofender, levantar falsos o ejercer algún acto violento contra alguna persona, tomando en cuenta la diversidad de personas.
3. Tener un comportamiento que favorezca un ambiente escolar sano, seguro, tolerante, incluyente, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones.
4. Abstenerse de injuriar a cualquier persona, especialmente aquellas que sean parte de la comunidad educativa (Directivos, Coordinadores, Administrativos, Servicios Generales, Docentes, Vigilancia, Mantenimiento, Padres de Familia y alumnos) directamente o a través de medios electrónicos, redes sociales o chats. **No está permitido tomar fotografías o video de alumnos o personal del colegio sin su consentimiento, así como publi-**

carlo o compartirlo de manera física y electrónica sin autorización del colegio.

5. Respetar la intimidad propia, cuidando la información verbal o electrónica que proporciona de su persona a sus compañeros.
6. Informar o denunciar cualquier actividad que afecte a la convivencia escolar dentro de la Institución trabajando en la construcción de una cultura de la transparencia y la impartición de justicia; sin la debida denuncia a las autoridades correspondientes, el Colegio no puede actuar por desconocimiento de causa como:
 1. Robo
 2. Injusticias escolares
 3. Objetos de valor perdidos
 4. Acoso escolar (Violencia, *Bullying*...)
 5. Conductas inapropiadas
7. Abstenerse de cualquier agresión física, como juegos bruscos o peleas, arrojar objetos o escupir contra alguna persona.
8. Respetar y acudir puntualmente a las actividades institucionales programadas.
9. Respetar y cuidar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, reconociendo que el Colegio no se hace responsable de las pertenencias personales.
10. Abstenerse de introducir a personas ajenas a la Institución.
11. Usar un lenguaje correcto y amable, dentro y fuera del Colegio, libre de palabras altisonantes y obscenidades.
12. Colaborar en la conservación y aseo del plantel, en el cuidado del medio ambiente y del inmueble o equipo de trabajo al que tenga acceso con acciones tales como cerrar salones, apagar las luces cuando no se utilizan y/o participar en la campaña de cuidado del mobiliario. Por cuestiones de conservación de las instalaciones, toda la comunidad educativa deberá abstenerse de consumir goma de mascar dentro del Colegio. Asimismo, no entrar a los Campos Deportivos con loncheras, ni alimentos, ni bebidas.
13. Respetar las áreas reservadas para el profesorado, pidiendo permiso para su acceso.
14. Guardar estricto orden en clase.
15. Esperar en orden al Docente dentro del aula de clase.

16. Asistir puntualmente al Colegio, todos los días laborables, a las clases y actividades académicas, cívico-culturales y deportivas programadas, con su material escolar completo, así como el **uniforme correspondiente**.
17. Permanecer en el plantel durante la jornada de estudio.
18. Traer siempre la credencial que le identifica como estudiante del Colegio.
19. Velar por la salud, aseo y correcta presentación personal, contando para ello con el apoyo y seguimiento, por parte de los Padres de Familia.
20. Observar hábitos y comportamientos favorables en la Escuela considerando puntualidad, asistencia, limpieza, presentación personal e higiene (uniforme y cabello), de tal manera que manifieste con ello el aprecio por su persona y por su Colegio.
21. Dar una imagen acorde con la filosofía de la Institución ante propios y extraños, siempre y en toda circunstancia.
22. Respetar el buen nombre del Colegio a través del comportamiento adecuado dentro y fuera de las instalaciones, cuidando los ámbitos físico, moral, psicológico y material del mismo, así como respetar el prestigio de las demás personas, autoridades e instituciones de nuestra sociedad.
- 23. Justificar** toda ausencia por escrito y respaldarla con la firma del Padre o Tutor Legal. **En caso de enfermedad del alumno no enviarlo al Colegio** hasta que haya recibido el alta por parte del médico.
24. No comer alimentos y golosinas en el salón y durante el tiempo de clase.
25. No traer al Colegio ningún tipo de arma que pudiera afectar la integridad personal o de cualquier integrante de la comunidad educativa (armas de fuego, punzo cortantes, ni siquiera de juguete, etc.).
26. No traer al Colegio ningún tipo de juguete.
 - 26.1. En caso de no asumir el deber anterior o haber adquirido algún juguete en la papelería, se comprometerá a mantenerlos guardados durante las clases.
27. Abstenerse de traer, traficar, ingerir o fumar: cigarro, cigarro electrónico, drogas, alucinógenos, bebidas alcohólicas u otras sustancias que afecten la salud, que produzcan fármaco dependencia o estar dentro del Colegio bajo el influjo de estas sustancias.

La Escuela es un espacio libre de humo de tabaco conforme lo marca la Ley General para el Control del Tabaco.

28. Participar en el proyecto “Mochila Segura” promovido por la SEP, donde la autoridad correspondiente hará revisión cuando lo juzgue conveniente.
29. **Actuar responsablemente NO USANDO CELULARES, relojes inteligentes, cámaras, reproductores de música etc., en la dinámica propia del Colegio. LOS TELÉFONOS CELULARES NO PODRÁN SER USADOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR, a fin de favorecer el proceso de aprendizaje y convivencia de los alumnos. En caso de una emergencia, los Padres de Familia deberán comunicarse con el Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar de la sección.**
30. Abstenerse de realizar negocios de cualquier índole entre compañeros, así como rifas no autorizadas.
31. Abstenerse de tomar el nombre, logo o escudo del Instituto Oriente para organizar y respaldar actividades, sin la debida autorización del Consejo Directivo y/o la Rectoría, por ser una marca registrada.
32. No comprar alimentos ni objetos a través de las rejas del colegio, por seguridad de los alumnos.
33. El alumno deberá respetar a sus compañeros, a sus maestros y a toda persona, tanto con sus palabras como con su comportamiento. Por ello están prohibidos:
 - El uso de palabras altisonantes.
 - La aplicación de apodos.
 - Recurrir a señas injuriantes.
 - Adoptar actitudes prepotentes.
 - Las peleas.
 - Y todo tipo de acoso escolar.
34. Cumplir con los lineamientos establecidos por distintas áreas del colegio: laboratorios, biblioteca, CADi, etc.
35. El alumno no puede jugar fútbol americano, ni traer balón de dicho deporte, si se detecta se recogerá el balón y se entregará únicamente a los Padres de Familia del alumno con el Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar.
36. Todos los alumnos, estarán sujetos a los compromisos disciplinarios y académicos que guarden alguna relación con la

Primaria como el de Administración, Biblioteca, Inglés, Computación, Artísticas, Deportes y Formación Ignaciana.

ii.ii CONSECUENCIAS:

El alumno que infrinja los compromisos del presente Manual de Convivencia en cualquier actividad escolar dentro o fuera del Colegio puede sufrir las consecuencias dependiendo del grado y frecuencia de la falta, desde una amonestación oral, una amonestación escrita, suspensión temporal, o de manera definitiva el servicio le será suspendido. Al respecto, los Papás buscarán otra opción educativa para su hijo(a), a fin de ofrecerle un ambiente más propicio para continuar con su proceso educativo.

1. El Papá, la Mamá o el Tutor legal del alumno deberá cubrir los gastos médicos que se generen por agresión física a otro compañero, (no aplica el seguro escolar), así como asumir la responsabilidad jurídica que tenga que enfrentar, si ellos fueran originados de manera dolosa, por juego o por negligencia; independientemente de la sanción que aplique el Colegio.
2. El alumno deberá **reparar los daños que cause a un compañero y/o** a sus pertenencias, por robo o destrucción, independientemente de las sanciones que pueda aplicarle el Colegio o la responsabilidad jurídica que tenga que enfrentar, si ellos fueran originados de manera dolosa o por negligencia.
3. El alumno deberá pagar los daños que haga por negligencia, mala voluntad o accidente, a muebles, instalaciones del Colegio o pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa; y reponer los bienes que deteriore o sustraiga del Colegio, independientemente de las sanciones que se le deban aplicar. El departamento correspondiente evaluará si debe ser reparado o restituido, con la finalidad de promover el valor de la responsabilidad.
4. Cuando un alumno cometa una falta o reincida en un mal comportamiento, el Maestro dialogará con el Asesor y podrán proceder de la siguiente forma:
 - 4.1. Aviso verbal.
 - 4.2. Aviso escrito: El cual podrá repercutir en la calificación de conducta, en la asignatura correspondiente (de acuerdo a la falta).
 - 4.3. Reporte de conducta: el alumno obtendrá 5 (cinco) en la calificación de conducta de la materia correspondiente.
 - 4.4. Reporte de conducta (falta muy grave): el alumno obtendrá

5 (cinco) en conducta en todas las materias del bloque correspondiente, con la debida autorización del Director.

En todos los casos al día siguiente el niño entregará firmado el aviso o reporte de conducta, sin falta, al Maestro o Asesor que lo haya aplicado. Los reportes de conducta se tomarán en cuenta para la permanencia del alumno en el Colegio.

5. En caso de que un objeto sea recogido por algún Profesor, éste sólo será devuelto al Padre de Familia por el Asesor o Supervisor Operativo, con previa cita, **recibiendo la consecuencia que corresponde. El Colegio no se hace responsable de ninguna descompostura o extravío.**
6. El alumno **será suspendido parcialmente cuando la gravedad de la falta lo amerite**, previa autorización del Director; incluso, pueden retirársele de manera definitiva los servicios por parte del Colegio.
7. Será motivo de anulación todo trabajo o examen en el que el alumno copie, permita dejarse copiar, o use acordeón físico o digital. Asimismo, si comete plagio, presenta trabajos ajenos como propios; o si se detecta que tiene información del examen.
8. Ante cualquier alteración o enmendadura que realice el alumno, tanto en información y en calificaciones, como en la falsificación de firmas, se citará a los Padres de Familia para dialogar la consecuencia correspondiente.

ii.iii COMPLEMENTARIOS:

La aplicación de amonestaciones y sanciones por un compromiso incumplido del Manual de Convivencia solamente es competencia de las autoridades responsables de Primaria (Dirección, Asesores de Grado, Maestros y Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar).

Ante cualquier acción cometida por los alumnos, se debe privilegiar el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.

Como parte del proceso formativo del alumno y de su seguimiento, toda acción quedará registrada en el expediente físico y/o electrónico del alumno, detallando los hechos, las intervenciones y compromisos contraídos por el educando y sus Padres o Tutores Legales, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.

NOTA: Nuestro Manual de Convivencia observa lineamientos del Manual para la Convivencia Escolar SEP vigente y de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Puebla.

3

COLABORACIÓN DE LA FAMILIA SOBRE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR LEGAL

A continuación, se expondrán los Derechos y Compromisos que competen a los Padres de Familia o Tutores Legales, con la finalidad de que la formación integral del alumno sea plena a partir del trabajo colaborativo que implica a la triada que conforman Papás o Tutores legales-escuela-alumno.

iii.i COMO DERECHOS, MIS PAPÁS O TUTORES LEGALES:

1. Serán atendidos con respeto y amabilidad por todo el personal de la escuela.
2. Serán informados de mi situación académica a través de la expedición de boletas, mediante la Plataforma Institucional o personalmente, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Colegiaturas.
3. Contarán con la CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE MI EXPEDIENTE, teniendo en cuenta que *la información que lo conforma se considera **información reservada**, proporcionada o recabada ya sea:*
 - a) En el Proceso de Admisión a partir de los formatos: Solicitud de Admisión, Datos Generales y lo recabado en la entrevista, así como los resultados de las pruebas y el resolutivo del Comité de Admisión; o bien,
 - b) En entrevistas de seguimiento del alumno sostenidas durante el ciclo escolar (entrevistas, valoraciones, acuerdos, reportes de especialistas externos, reportes de entrevistas sostenidas con la psicóloga interna, carta de seguimiento académico con el Coordinador de Grado y/o Director, compromisos de mejora conductual conforme al Manual de Convivencia SEP, evidencias sobre denuncias hechas por papás y/o alumnos, etc.); **se mantendrán en estricta confidencialidad y rigurosa custodia por parte del colegio quien se reserva el resguardo,**

difusión y acceso a los archivos que resulten conforme a los incisos a) y b) del presente apartado; o bien, si en el expediente del estudiante consta información sobre más de un alumno. No será revelada a ninguna persona o institución, excepto bajo las siguientes circunstancias: si se recibe una orden judicial o de una autoridad legal mediante causa justificada de las razones que motivan el pedimento; debiendo ser solicitada por dicha instancia de forma escrita en términos de ley.

4. Podrán exponer ante la Profesora o el Profesor, Asesor de mi grado y/o Dirección de la Sección correspondiente, las situaciones que competan a mi desarrollo y formación integral.
5. Recibirán, a través de mí, los recibos de pago que se efectuarán durante el año.

iii.ii MIS PAPÁS O TUTORES LEGALES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Respetar y vivir las normas de convivencia que están dirigidas a ellos en el presente apartado, además de considerar las normas descritas en este Reglamento Escolar Manual de Convivencia.
2. Proporcionar toda la información solicitada tanto en las formas de inscripción como en aquellos formatos expedidos por mi sección para conocer los datos personales que competen a mi persona. La Institución cuenta con el Aviso de Privacidad correspondiente mismo que se puede consultar en nuestra página www.ioriente.edu.mx En virtud de lo anterior, será su responsabilidad la veracidad de todos los datos de la cédula de inscripción, así como la actualización de los mismos a través de la Plataforma Institucional. En caso de existir alguna inconsistencia, aceptan la consecuencia que disponga el equipo directivo.
3. Los comunicados generales se realizan a través del correo electrónico de los Padres o Tutores Legales y/o a través de medios escritos. Por tal motivo se les solicita mantener sus datos actualizados, y cuando se requiera devolver el acuse, al Asesor o Tutor, al día siguiente.
4. Devolver los talones de todo tipo de circulares expedidas por la Institución, al siguiente día de recibirlo, para no afectar mi calificación.

5. Mantenerse enterados de mis tareas escolares y de supervisar su cumplimiento diariamente firmando de enterado.
6. Asistir a juntas y entrevistas a las que sean convocados en los horarios señalados. En ellas se especificarán acuerdos y responsabilidades de mis Papás o Tutores Legales y mías, mismos a los que se les dará seguimiento. Los acuerdos o decisiones que se tomen sobre mí, conjuntamente con la escuela, se llevarán a cabo únicamente con mis Papás o Tutores Legales; ningún otro familiar podrá determinar disposiciones en relación a mi persona.
7. Presentarse en la escuela con puntualidad cuando sea solicitado por el Maestro, Asesor o cualquier autoridad del Colegio, en caso de retraso o inasistencia se comprometen a avisar y reagendar su cita.
8. No tener entrevistas informales en pasillo u otra instancia distinta a la Institucional. En caso de requerir una cita específica, mis Papás o Tutores Legales la solicitarán por medio de la libreta de tareas o agenda, o bien personal o telefónicamente.
9. No permanecer en los salones o áreas de la escuela sin previa cita o motivo formal, una vez iniciadas las actividades del aula, ni interrumpir las labores docentes. Si requieren una cita la solicitarán con la instancia correspondiente.
 - 9.1 En caso de tener hijos en otra sección, favor de esperar la salida de Primaria en zonas asignadas para ello (estacionamiento preescolar, zona de juegos, Cafetería, Plaza San Ignacio y Lobby de acceso principal). Pasillos y jardinerías se encuentran restringidas como zonas de espera.
10. Vigilar mi asistencia puntual conforme al horario establecido, tanto para la entrada como para la salida, por mi seguridad e integridad.
11. En caso de retraso a la hora de entrada, por situaciones imprevistas, llamarán por teléfono para avisar que llegaré tarde, salvo excepciones como análisis clínicos, situación de salud, personal, mismas que deberán reportar el día previo al retardo.
12. Tener en cuenta la importancia que tiene para mi desarrollo integral el participar en paseos, viajes y/o excursiones, eventos de orden académico, cívicos (ceremonias), sociales (festivales), culturales (exposiciones) y deportivos.

13. Responsabilizarse para que yo cumpla diariamente con el uniforme escolar asignado, conforme a los lineamientos determinados en el apartado: Conducta y Disciplina, Uniforme.
14. Cuidar y procurar que yo tenga el material didáctico y escolar completo, debidamente etiquetado y en buen estado. Deberán abstenerse de traerme materiales olvidados. Éstos no se recibirán. La experiencia será aprendizaje para la adquisición del hábito de la responsabilidad.
15. Vigilar que yo no lleve objetos de valor a la escuela.
16. Revisar mi mochila, lonchera, bolsillos, estuchera, etc. a fin de que no lleve a la escuela objetos ajenos al material escolar y/o que pongan en peligro mi integridad y la de mis compañeros.
17. Entregar la documentación completa en original y copias solicitadas por la Dirección de mi Sección o Asesor de Grado, en tiempo y forma.
18. Dar aviso a la Sección de mis faltas a clases conforme a los lineamientos que abarca el presente Manual en el apartado correspondiente.
19. Informar al personal de la escuela, cualquier alteración en mi estado de salud.
20. Venir por mí al Colegio en caso de que, durante mi estancia en el plantel, presente algún malestar y se les llame para que me recojan.
21. Dirigirse con respeto hacia toda la Comunidad Educativa (personal directivo, docente, administrativo, de intendencia y seguridad). En caso de darse cualquier falta de respeto o agresión verbal, física o por medio de redes sociales, mis Papás o Tutores Legales asumen la consecuencia que indique el equipo directivo.
22. Ser tolerantes, amables y pacientes principalmente en las horas de mayor afluencia y servicios administrativos, con el personal responsable de las diferentes áreas (recepción, caja, vigilancia, servicios escolares, asistentes, etc.).
23. Solicitar entrevistas con mis Docentes, Asesores de grado, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo consideran, ejerciendo la defensa, explicaciones, aclaraciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgaren que se quebranthen mis derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, elegancia y altura.

24. Dar aviso por escrito a la Dirección de la Sección sobre mi baja, por lo menos 2 meses antes, comunicando el motivo de dicha baja. Aunado a lo anterior, considerarán lo indicado en el Reglamento de Colegiaturas, en el inciso 11 “Devolución por cancelación de inscripción”.
25. Actualizar oportunamente los cambios de datos en la plataforma institucional Servicios Escolares (teléfonos, dirección, correo electrónico, etc.).
26. Cubrir puntualmente las cuotas de inscripción y colegiatura que sean determinados por la escuela, asumiendo el recargo correspondiente en caso de falta de pago.
27. En caso de conflictos con la Institución o falta de apoyo de los Padres de Familia o Tutores Legales hacia mi desarrollo integral, la escuela se reserva el derecho de admisión para el siguiente ciclo escolar.
28. Es responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales el trabajar conjuntamente con el Maestro, Asesor, Supervisor Operativo de Convivencia Escolar, Psicóloga, Director de la sección o área correspondiente para resolver y dar seguimiento a problemas conductuales y emocionales que yo pudiera tener. Así mismo si la Dirección o cualquiera de las instancias antes señaladas lo solicita, mis Papás o Tutores Legales deberán participar en la Escuela para Padres y/o entregar el resultado obtenido por el psicólogo que esté llevando mi proceso externo, si así aplica a mi caso.
 - 28.1 Seguimiento profesional externo: En los casos específicos que así lo requieran, el Colegio solicitará apoyo o acompañamiento profesional externo para mí. El Colegio no puede sugerir profesionales particulares, brindar terapias, ni expedir reportes psicológicos, puesto que es una institución educativa. La colaboración de mis papás en este ámbito se considerará en la revisión del seguimiento que se dé a mi proceso dentro del Colegio.
 - 28.2 Si es solicitada por la Institución una valoración externa para continuar con mi desarrollo integral, mis Papás o Tutores Legales deberán entregar una constancia de asistencia; de no presentarla, mi participación o acceso a cualquier actividad del colegio podrá quedar restringida y mis Papás o Tutores Legales asumen toda la responsabilidad en mis avances o retrocesos en el proceso educativo, y se considerará para revi-

siones posteriores que se hagan del caso.

- 28.3 En caso de recibir atención de alguna institución especializada, la escuela establecerá medidas para el seguimiento sistematizado de la atención que reciba, colaborando activamente para un desarrollo favorable y adecuado al grado que corresponda.
29. Mi familia es responsable de acompañarme en el manejo de las redes sociales. Ante las consecuencias que se generen por un uso inadecuado o por comentarios entre mis compañeros y yo en estos medios, será responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales dar la atención y el seguimiento.
 30. El Colegio informará a la autoridad correspondiente cuando algún **Padre de Familia o Tutor Legal use, inadecuadamente, las redes sociales y WhatsApp propiciando agresión, acoso escolar o bullying entre ellos o hacia alguna persona del Colegio.**
 31. Mi familia deberá resolver fuera del Colegio toda situación o problema externo (personal, familiar o de cualquier índole) que no atañe al mismo. La Institución no es responsable de dichos asuntos.
 32. En caso de algún daño físico al inmueble o material de trabajo del Instituto generado por mí, mis Papás o Tutores responderán por ello a la mayor brevedad posible, independientemente de la sanción que a mí me sea impuesta por la Dirección o las autoridades.
 33. La Institución programa conferencias y talleres dirigidos a mis Padres o Tutores Legales con el fin de promover el conocimiento y desarrollo de habilidades que faciliten el fortalecimiento personal y familiar. Algunas de estas actividades no generarán costo y otras tendrán una cuota de recuperación según lo requiera el caso. Su asistencia y participación a estas actividades son de carácter voluntario; sin embargo, para aquellas actividades que no generan costo mis Papás o Tutores se comprometerán a asistir en un alto porcentaje, pues todo repercute en bien de mi desarrollo integral.
 34. El Colegio no permite visitas personales a los alumnos por parte de familiares, amigos o conocidos. Mis Papás o Tutores Legales asumen este punto por mi seguridad y control interno de la Institución.
 35. En caso de hacer uso de los servicios brindados por el Colegio (talleres, conferencias, gimnasio, alberca, etc.) evitar interferir en las actividades de los alumnos.

36. Asumir que la Institución mantiene su compromiso de conservarme como su alumno(a) siempre y cuando no presente algún problema que pueda poner en peligro al Colegio, la seguridad mía o la de los demás compañeros.
37. No hacer responsable a la escuela de mi seguridad personal mientras ya no esté dentro de sus instalaciones.

iii.iii SITUACIONES ESPECIALES

A. En caso de que los Padres estén divorciados o en proceso de divorcio, aceptan y se comprometen a:

- a) Resolver sus dificultades sin involucrar a la Institución.
- b) No solicitar informes, cartas o testimonios presenciales para que sean utilizadas en demandas o litigios.
- c) No pedir concesiones o restricciones especiales.
- d) Mostrar al Consejo Directivo de la Sección la documentación que la ley otorgue sobre el alumno y sus hermanos en la comprensión de que la información se manejará en forma confidencial. En caso de no existir documentación legal, la Institución proporcionará información sobre el proceso integral del alumno a cualquiera de los dos Papás que así lo soliciten.

B. El incumplimiento de cualquiera de los puntos del apartado III. COLABORACIÓN DE LA FAMILIA, podrá tener consecuencias.

4

NORMAS GENERALES

1. La comunidad educativa: Padres de Familia, Directivos y Maestros participan en la formación integral de los alumnos.
2. Es importante que los Padres de Familia asistan a todas las juntas y citas a las que sean convocados; las juntas persiguen el objetivo de abordar asuntos generales del grupo, mientras que en las citas se abordarán asuntos específicos de cada alumno.
3. Los Padres de Familia están obligados a presentarse en el Colegio a la brevedad posible, cuando el Titular, el Asesor de Grado, el Especialista en Psicología, el Jefe Académico, el Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o el Director lo soliciten.
4. Las entrevistas con Maestros, Asesores de Grado o Directivos, podrán solicitarse con la asesora por medio de los niños, a través

de la libreta de tareas o por vía telefónica. Los Padres de Familia serán atendidos el día y la hora fijados.

5. Los Maestros Tutores son los responsables directos del desarrollo integral de los estudiantes, todo asunto relacionado con los alumnos, deberá ser tratado en primer término con ellos, previa cita.
6. En caso de que ocurra alguna dificultad entre compañeros, dejar que la Institución realice la mediación para evitar conflictos entre Padres de Familia.
7. Queda prohibido que Padres de Familia regañen o llamen la atención a los alumnos por incidentes suscitados dentro de las actividades propias del colegio, para ello deberán recurrir siempre a la instancia correspondiente.
8. Los Padres de Familia por ningún motivo deberán hacer las tareas o trabajos encomendados a su hijo.
9. Los Asesores de Grado son un enlace entre alumnos, tutores, maestros y Padres de Familia para apoyar, coordinar y mantener una comunicación estrecha, así como para dar seguimiento al desarrollo escolar de los alumnos.
10. El Especialista en Psicología atenderá los casos de alumnos que presenten una problemática específica, para su pre diagnóstico y orientación, mismo que se dará a conocer a los Padres de Familia, Maestros y Autoridades correspondientes, dando sugerencias a los Papás y a los Maestros para el manejo de los niños.
La colaboración de los Padres de Familia en este rubro se considerará en la revisión del seguimiento que se dé al alumno(a).
En el Colegio no se pueden dar terapias ni recomendaciones de particulares, puesto que somos una institución educativa y no un centro clínico.
11. El Jefe Académico se encargará de revisar y actualizar planes y programas de estudio, valorar el desempeño de los maestros, apoyar al Director y supervisar todo el proceso didáctico pedagógico, atender a Padres de Familia, etc., para generar el crecimiento integral del alumnado.
12. Los Asesores de Grado y el Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar supervisan el comportamiento, la asistencia, la puntualidad, el aseo y el uso del uniforme de los alumnos, manteniendo comunicación constante entre todos los que conforman la comunidad educativa.

13. Cuando se envíe una circular, los Padres de Familia devolverán sin falta, al día siguiente, el talón de acuse de recibo al Maestro Tutor, como comprobante de enterados, independientemente de la respuesta elegida, de no ser así se verá afectada la calificación de Formación Cívica y Ética.
14. En caso de que los Padres del alumno estén separados, deberán demostrar legalmente al Asesor de Grado correspondiente quién se hace responsable del niño, de lo contrario, se proporcionará información a ambos Padres.
15. Independientemente a la situación legal de la pareja, en caso de emergencia se recurrirá a los teléfonos proporcionados por los padres de familia ya sea en libreta de tareas o en la plataforma.
16. Las familias deberán resolver fuera del Colegio toda situación o problema externo (personal, familiar o de cualquier índole) que no atañe al mismo. La institución no es responsable de dichos asuntos. Asimismo, cualquier asunto legal entre los Padres del alumno, no podrá tratarse dentro de la Institución.
17. Para la reposición de credencial favor de dirigirse a caja para hacer el pago correspondiente y llevar el comprobante al Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar para solicitarla.
18. El programa de vialidad es corresponsabilidad de todos los Padres de Familia; los invitamos a que participen activamente, conforme al rol de vialidad programado en cada ciclo escolar, **este servicio nos beneficia a todos.**
19. El uso adecuado de celulares, internet y redes sociales es **responsabilidad total** de los Padres de Familia.
20. El Colegio informará a la autoridad correspondiente cuando algún Padre de Familia o Tutor Legal use, inadecuadamente, las redes sociales o WhatsApp propiciando *bullying* entre ellos o hacia alguna persona del Colegio.
21. En el caso de fiestas externas a la Institución, no se permitirá la entrega de invitaciones dentro del plantel; asimismo, el Colegio no se implica en ninguna situación que haya acontecido en la fiesta particular. La Institución tampoco se hace responsable de las actividades que organice la Sociedad de Padres de Familia o el Coordinador de sección o de grupo de la misma instancia.
22. Los festejos organizados por alumnos o Padres de Familia no están permitidos en horario escolar.

23. Para evitar **situaciones** que afecten el desempeño académico del niño, favor de mantenerse **al corriente en el pago de las colegiaturas** (leer detenidamente el Reglamento de Colegiaturas vigente).

5

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nuestra Institución estructura un Comité con el objetivo de fomentar la seguridad y convivencia escolar que promueva una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos debemos unos a otros como seres humanos; aunado al acompañamiento de aquellos casos que tengan a la escuela como un escenario de expresión de violencia.

El Comité de Convivencia Escolar² es el conjunto de personas de la Comunidad Educativa del Instituto Oriente, que representan al colectivo, elegidas para desempeñar la labor de coadyuvar en la seguridad y convivencia pacífica y sana entre los integrantes de la institución, promoviendo una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos debemos unos a otros como seres humanos; conjuntamente con el acompañamiento de los casos que, al interior de la institución, manifiesten situaciones de violencia.

v.i. ESTRUCTURA

Está **conformado** por:

- Director de la Institución.
- 2 Padres de Familia.
- 2 Profesores.
- 2 Alumnos.

v.ii. FUNCIONES

Dentro de sus **funciones** está:

- Fomentar la cultura de la legalidad dentro de la Institución.
- Fomentar y fortalecer la cultura de la denuncia de aquellas acciones delictivas o contrarias a la legalidad.

² En el Instituto Oriente de Puebla, A. C., se conoce con este nombre lo que la SEP define como Brigada Escolar.

- Hacer del conocimiento de la autoridad, por medio de su representante, los hechos de violencia física y/o verbal o cualquier tipo de abuso, ya sea emocional, físico o sexual, del que sea víctima algún miembro de la comunidad educativa.
- Hacer del conocimiento del Directivo de la sección correspondiente, aquellos hechos que por su gravedad alteren la seguridad de la escuela, valorando conjuntamente cuál o cuáles de los estudiantes participantes requieran algún tratamiento, para que, con el consentimiento expreso de sus Padres o Tutores Legales, sea canalizado para su atención a las diversas organizaciones e instituciones especializadas de los sectores público, privado o social.

Aunado a lo anterior, como Colegio de la Compañía de Jesús se acompañará a los estudiantes en una formación que conlleve a:

- APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE: fundamento de todo modelo de convivencia social.
- APRENDER A COMUNICARSE: base de la autoafirmación personal y grupal.
- APRENDER A INTERACTUAR: base para los modelos de relación social.
- APRENDER A DECIDIR EN GRUPO: base de la política y de la economía.
- APRENDER A CUIDARSE: base de los modelos de salud y seguridad social.
- APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO: fundamento de la supervivencia.
- APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL: base para la evolución social y cultural.

v.iii COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE CASOS

Considerando que en nuestra comunidad “todos somos responsables de todos”, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento de un hecho contrario a la convivencia que se busca promover en la Institución, así como todo aquel que se encuentre en situación de riesgo o agresión, solicitará auxilio informándolo **por escrito**; para ello, podrá solicitar el **formato correspondiente** con la Asistente de Dirección o en la Coordinación General de Formación Humana y depositarlo en alguno de los buzones de denuncia ubicados en las distintas secciones del Colegio; o bien, enviar un mail a alguno de los siguientes correos: coordfh@ioriente.edu.mx / mecuidoytecuido@ioriente.edu.mx

INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LA DENUNCIA:

1. Nombre completo de la persona acosada o agredida, grado, grupo, sección.
2. Nombre completo de la persona que presuntamente agrede; su grado, grupo y sección.
3. Nombres de testigos, si existen.
4. Indicar el tipo de acoso: Físico, Verbal, Simbólico (por medio de gestos y señas), Cibernético, Moral (calumnia, difamación, chisme), Social (aislamiento, discriminación).
5. Descripción del incidente incluyendo: ubicación del lugar donde ocurrió el incidente, especificar en qué consiste el acoso o agresión (burlas continuas hacia alguien, excluir a alguien, discriminación por color de piel, origen, género, etc.; decir de alguien cosas que no son buenas, violencia -indicar si existe lesión física y describirla).

v.iv PROTOCOLO Y FASES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A continuación, se presenta el protocolo que el Instituto Oriente considera para abordar las situaciones que se llegan a presentar en torno a la Convivencia Escolar. Lo anterior, basado en el esquema de la SEP y complementado conforme al espíritu de nuestra Institución.

1. Fases a observar:

Fase primera: DENUNCIA Y CONTROL DE LA SITUACIÓN.

Fase segunda: ESTUDIO Y VALORACIÓN.

Fase tercera: APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.

Fase cuarta: MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO.

2. Entrevistas para el seguimiento (desde el IO se proponen 3 momentos) y líneas de acción:

- a) Atención de la Psicóloga de Sección y Asesor de Grado.
- b) Atención de la Psicóloga de Sección, Asesor de Grado y Director(a).
- c) Entrevista con Padres de familia.
- d) Comité de Convivencia Escolar (para casos concretos).

Cabe señalar que los incisos a, b y c se enlazan con los puntos 1 y 2 en los distintos momentos o fases. Asimismo, se llenan los documentos correspondientes conforme a los Anexos del Manual para la Convivencia Escolar SEP.

El inciso d se aborda una vez que se han agotado los recursos previos, dependiendo de la gravedad del caso o si se requiere una intervención inmediata por parte del Comité.

6

CÓDIGO ACADÉMICO

vi.i PROGRAMA ACADÉMICO

El alumno será informado por cada maestro, del temario, sistema de evaluación, promedio mínimo para permanecer en el Colegio y de todos los materiales e instrumentos que necesitará durante el año escolar. Las actividades complementarias de cada bloque aparecerán a través de códigos QR en la plataforma institucional.

vi.ii EVALUACIÓN

El curso está dividido en 5 bloques o periodos, cuya calendarización se encuentra en la agenda para que el alumno pueda organizar su desempeño académico durante el año.

1. LA CALIFICACIÓN se obtiene de la siguiente manera:

1.1. Promedio Conducta

El promedio de conducta de cada bloque se obtiene de la siguiente manera: se promedian las áreas especiales (Educación Física, Educación Artística, Formación Ignaciana y Computación), este resultado da una nota. Posteriormente dicha nota se agrega a las calificaciones de conducta de áreas académicas (matemáticas, español, inglés...) obteniendo así el promedio final.

1.2. Promedio Académico

La calificación de cada bloque en Áreas Académicas, se divide de la siguiente manera: 50% del trabajo de bloque y 50% de la calificación del examen.

Todos los maestros titulares y de áreas especiales, entregarán al alumno los exámenes para ser revisados y comentados con sus Papás la semana posterior a las evaluaciones. El niño regresará a su profesor titular los exámenes, firmados por sus Padres, al día siguiente.

El alumno deberá apegarse a las indicaciones de los maestros para realizar trabajos y tareas. **Corresponde a los Padres de Familia vigilar**

diariamente la ejecución y limpieza de los mismos, así como firmar la libreta de tareas.

Para la emisión de una consecuencia por incumplimiento acumulado de 3 tareas (actividad o estudio) o 3 trabajos de clases, los maestros recurrirán al Asesor para solicitar un reporte académico, que se traducirá **en un máximo de 5 (cinco) en el trabajo de bloque** en la materia en la que se haya emitido el reporte; al día siguiente el niño lo entregará firmado sin falta al maestro que lo haya aplicado.

2. ESCALA DE CALIFICACIONES

- La escala de calificaciones parciales va de 0 a 10.
- La escala de calificaciones de bloque va de 5.0 a 10.
- La escala de calificaciones finales va de 5.0 a 10.
- Entre 5 y 6 no habrá decimales.
- La nota mínima aprobatoria es 6.0.

2.1 CALIFICACIONES POR ÁREA

Inglés

Las calificaciones de inglés de cada bloque se dividen de la siguiente manera:

- 40% Examen de Bloque
- 60% Trabajo de Bloque: (10% libreta, 15% tareas, 15% participación, 10% evaluación oral y 10% exámenes parciales).

Para la emisión de una consecuencia por incumplimiento acumulado de 4 tareas (actividades en clase o tareas), se emitirá un Reporte Académico, que se traducirá en 2.5 menos de la calificación final del bloque; al día siguiente el alumno lo entregará firmando al maestro.

Educación Artística

- Asistencia 10%
- Participación 50% *(incluye trabajo en clase y materiales)
- Tareas 10%
- Evaluación 30% *(continua, proyectos y/o examen)

Cada profesor indicará al inicio de curso cuáles son los materiales requeridos y los aspectos que tomará en cuenta para calificar tanto el trabajo en clase como tareas.

Todo trabajo en clase o casa deberá entregarse completo, limpio y ordenado – en el caso de Artes Plásticas – y ejecutarse con la complejidad aprendida en el aula.

Educación Física

· Clase Tierra: 70%

· Clase Agua: 30%

Se evalúa:

· Asistencia

Se evalúa:

· Asistencia

· Presentación (uniforme completo)

· Participación (desempeño en clase)

· Participación (desempeño en clase)

Computación

- | | |
|-------------------------|-----|
| · Asistencia | 10% |
| · Examen escrito | 40% |
| · Participación y Libro | 50% |

Formación Ignaciana

La calificación de los bloques se obtiene de la siguiente manera en todos los grados:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| · Participación en clase | 20% |
| · Libreta | 20% |
| · Tareas | 20% |
| · Parcial | 20% |
| · Actividad de Cierre de Bloque | 20% |

La calificación del bloque final se obtiene de la siguiente manera en todos los grados:

- | | |
|--------------------------|-----|
| · Libreta, participación | 25% |
| · Tareas, parcial | 25% |
| · Proyecto | 50% |

2.2 ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNO

En caso de que el alumno, al finalizar un bloque, obtenga una materia reprobada, o un promedio menor y/o igual al mínimo requerido tanto académico como conductual, se dialogará con los Padres de Familia para llegar a acuerdos que quedarán establecidos y firmados en la carta de acompañamiento, con la finalidad de apoyar y motivar al alumno para la mejora de los mismos.

3. ENTREGA ELECTRÓNICA DE BOLETA DE CALIFICACIONES

Después de cada bloque las calificaciones se entregarán de manera impresa, en caso de alguna aclaración acercarse al asesor correspondiente.

4. RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES PROMEDIOS

El alumno se hace merecedor a un **Reconocimiento** cuando obtiene uno de los **tres mejores promedios** del grupo, con un promedio mínimo de 9.5 Académico y 9.0 en Conducta. Lo perderá si tiene reporte o alguna calificación menor de 8 (ocho) en alguna materia en la evaluación del bloque.

5. PROMEDIO DE PERMANENCIA

La calificación final para determinar la permanencia de los alumnos del Instituto Oriente será **en promedio acumulado** de **7.5** Académico y **8.0** en Conducta. Los promedios de todas las materias deberán ser **aprobatorios**.

Para el **pase al siguiente ciclo escolar y/o sección**, se revisará la situación concreta del alumno(a), a fin de determinar su permanencia, en caso de no cubrir las condiciones antes citadas.

En caso de no recibir la reinscripción, deberá dirigirse a la sección correspondiente para verificar cuál es la situación: Si el alumno(a) presenta problemas académicos y/o de conducta o adeudos de colegiaturas; en este último caso, habrá que consultar el Reglamento de Colegiaturas vigente, No. 10 Procedimientos de Pago, 10.1.2 “Alumnos de Permanencia”.

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CURSO

Se procederá de acuerdo a los lineamientos que señala la SEP considerando cumplir un 80% de asistencia en todo el curso escolar.

vi.iii BAJO APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

El maestro mantendrá informado a los Padres de Familia del comportamiento inadecuado de su hijo o de su bajo aprovechamiento académico, mediante notas en la libreta de tareas o en las citas realizadas.

Al finalizar el curso escolar, el alumno que haya obtenido bajo promedio en las materias de español, matemáticas y/o inglés, tendrá que asistir de manera obligatoria al **Curso de Refuerzo Académico**.

vi.iv ASESORÍAS ACADÉMICAS

El alumno o los Padres de Familia podrán solicitar **asesoría académica** durante el recreo a los maestros, considerando su tiempo disponible. Se entiende por asesoría académica orientar en el estudio y **no dar clases particulares**. Éstas no están permitidas para no dar origen a relaciones ambiguas y serán sancionadas severamente por el Colegio.

vi.v MATERIAL ESCOLAR

El alumno deberá traer el material completo para su trabajo. **No se entregarán al alumno: útiles, tareas, loncheras, etc., olvidados, después de la hora de entrada, por favor, no insistir.**

Después del toque de salida, una vez cerrada la puerta del salón, no se abrirá para la entrega de material olvidado.

El material escolar deberá ser usado correctamente, de lo contrario habrá una consecuencia.

El uso de pegamentos, plumones o materiales que tengan sustancias tóxicas, se utilizará únicamente bajo la supervisión de los maestros respectivos. **El uso de corrector no está permitido.**

vi.vi REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DEL COLEGIO

Para poder pertenecer a cualquier **selección deportiva del Instituto Oriente**, el alumno debe tener buenas calificaciones (mínimo 7.5 en promedio Académico, 8.0 en Conducta y ninguna materia reprobada); en caso contrario no pertenecer al equipo de seleccionados.

7

BECAS

EXISTEN 2 TIPOS DE BECA: SEP y ORIENTE (IO)

BECA SEP: Las instituciones incorporadas a la SEP estamos obligadas a otorgar y cubrir el costo del 5% de becas para apoyar a alumnos con los siguientes requisitos: buen rendimiento escolar, observar las normas de conducta determinadas en el presente Manual de Convivencia y necesidad económica, por lo que se forma un Comité de Becas que se encarga

de hacer una revisión de las solicitudes para la asignación del porcentaje que se otorgará a cada alumno. Cada año se realiza el trámite para solicitarlas y los requisitos se publican con oportunidad, indicando fecha, lugar y horario de entrega y recepción.

BECA IO: El porcentaje de becas del Instituto Oriente se asigna año con año de acuerdo a la determinación del Consejo de Rectoría. Se reúne el Comité de Becas encargado de hacer la revisión de las solicitudes y otorgar los porcentajes correspondientes después de haber evaluado el estudio socioeconómico, el desempeño académico, conductual, las actitudes del alumno y de los Padres de Familia.

RENOVACIÓN DE BECAS IO Y SEP: Las becas no se renuevan automáticamente, cada año se deberá realizar el trámite correspondiente observando los lineamientos determinados en el Reglamento de Becas vigente.

8

HÁBITOS ESCOLARES

viii. i UNIFORME

1. PARA EFECTOS DEL PRESENTE MANUAL, EL UNIFORME CONSTA DE:

- a. **Uniforme de diario para las niñas es:** falda, playera tipo Polo y suéter oficiales, calceta blanca y zapato negro.
- b. **Uniforme de diario para los niños es:** pantalón de mezclilla azul recto (limpio, no deslavado, ni roto, sin dibujos ni figuras, sin parches y sin que se arrastre en el suelo), playera tipo Polo y suéter oficiales, calcetines oscuros y zapato negro.
Cuando asistan con uniforme de diario, falda o pantalón según sea el caso, está prohibido usar tenis o botas.
- c. **Uniforme de deportes tanto para niña como para niño:** pants oficial, chamarra deportiva oficial, playera de deportes oficial, short oficial azul, tobillera deportiva blanca (no tines, para proteger los tobillos de lesiones) y tenis mayoritariamente blancos con agujetas de este color (es opcional el uso de gorra durante la clase de Educación Física).
- d. **Uniforme Diario:** se utilizará todos los días lunes, excepto para los grupos que tengan Educación Física, mismos que portarán el

uniforme de deportes. Asimismo, el uniforme de diario se utilizará en días especiales donde se lleven a cabo actos académicos y/o ceremonias. Dicho uniforme se conforma:

- Para los **alumnos**: suéter oficial, playera tipo Polo, pantalón de mezclilla azul (conforme a especificaciones antes determinadas), calcetín oscuro y zapato negro.
- Para las **alumnas**: suéter oficial, playera tipo Polo, falda, calcetas blancas y zapato negro, no tenis.

2. COMPLEMENTARIOS

1. Para evitar que el alumno pierda los uniformes, se sugiere marcar por fuera, en tamaño moderado y utilizando un color discreto, cada prenda con el nombre completo del alumno. El Colegio no se hace responsable por la pérdida de uniformes o de cualquier otro tipo de prendas.
2. En la temporada de lluvia o frío **extremo**, podrán utilizar **debajo del suéter** o chamarra oficial alguna otra prenda ajena al uniforme, debiendo ser de los colores institucionales, azul marino) **sin que con ello excluyan la chamarra, suéter o chaleco, oficiales.**
3. Las alumnas podrán usar pantalón de mezclilla azul (limpio, no deslavado, ni roto, sin dibujos ni figuras, sin parches y sin que se arrastre en el suelo), o mallas blancas con la falda del Colegio en horario oficial de invierno marcado por la SEP.
4. Las demás prendas que se venden en la Institución como chaleco oficial, chamarra oficial, se podrán usar cualquier día siempre y cuando no haya ceremonias cívicas, actos académicos o actividad especial indicada por su profesor, esto no excluye el uso de chamarra y suéter oficial.
5. No se permitirá el uso de chamarras de generación dentro de la Institución, así como sudaderas y/o prendas de Equipos Deportivos en sustitución de prendas oficiales.
6. El uniforme sólo debe usarse en la jornada escolar y en actos de comunidad a los que asista el Colegio, asumiendo un compromiso responsable en su uso.

3. LOS ALUMNOS CON EL UNIFORME DEBERÁN ABSTENERSE DE:

- Manifestar conductas aversivas, dentro de lugares recreativos, tales como fiestas, clubes deportivos, etc.
- Usar prendas ajenas al uniforme establecido, excepto cuando

sea temporada de lluvia y frío extremo, tal como se indica en el punto 1, del apartado I. Uniforme.

- Usar gorras o cachuchas con el uniforme de diario en ceremonias y en lugares cerrados.

viii.ii ASEO PERSONAL

Los alumnos se presentarán aseados y arreglados a sus labores todos los días (baño diario, bien peinados, uñas recortadas **y sin pintar**, prendas limpias).

- a) **Cabello:** La limpieza del cabello como de toda la persona es un hábito de suma importancia, por lo que se pide al alumno cuidado constante en su aseo.

El problema más frecuente en los colegios es la pediculosis (el piojo del cabello). En caso de sospecha de pediculosis, deberá reportarse a la Enfermería, que con el apoyo del Asesor dará seguimiento; tratando el asunto personalmente y con discreción, avisando a los Padres para que recojan a su hijo(a) a fin de darle el tratamiento necesario. Podrán reintegrarse al Colegio una vez libres de liendres.

- b) **Aretes, tatuajes, piercings:** Aquellos alumnos que utilicen alguno de estos accesorios, con autorización de su Padre, Madre y/o Tutor legal, se pide que en eventos oficiales cuiden la formalidad evitando que éste se note porque no se le permitirá su uso. (Los tatuajes de agua deberán retirarse al día siguiente).

- c) **Accesorios:** únicamente se permitirá el uso de accesorios de color y tamaño discretos. En el caso de las pulseras, éstas deberán ser delgadas y un máximo de dos.

CONSECUENCIA:

El alumno tendrá **aviso de aseo personal** por presentarse con el uniforme incompleto, cabello mal arreglado, uñas desaseadas, zapatos sucios, prendas que no sean del uniforme, etc.; después del tercer aviso obtendrá un reporte de conducta en la materia de Formación Cívica y Ética, en el bloque que haya recibido su tercer aviso.

viii.iii DEMOSTRACIONES AFECTIVAS

Abstenerse de exhibir manifestaciones afectivas de pareja (besos, caricias, abrazos, etc.) que no corresponde a un espacio educativo.

viii.iv PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. TOQUE DE INICIO DE CLASES

La entrada será a las 7:50 h en punto. Se solicita estricta puntualidad porque las puertas se cerrarán y el alumno no podrá ingresar al Colegio. Después de las 7:50h la entrada será únicamente por la puerta de la 14 Sur. Considerando posibles eventualidades, cada alumno tendrá tres oportunidades para justificar su retraso, en este caso, el Padre de Familia deberá acompañar al alumno **con su Asesor correspondiente** para que se le permita la entrada y se registre el retardo en su expediente, no habrá más de tres oportunidades en el curso escolar, después de éstas, el alumno asumirá las consecuencias indicadas por las autoridades correspondientes pudiendo afectar las actividades escolares. La puntualidad es responsabilidad total de los Padres de Familia.

- 1.1 La entrada al salón de clases será a las 7:55h, de no presentarse a tiempo se considerará como retardo, aun estando dentro del colegio.
- 1.2 Se considera retardo no llegar puntual a los cambios de clases y/o al término del recreo.

2. TOQUE DE TÉRMINO DE CLASES

La salida será a las 13:50h por cualquiera de las puertas del Colegio, se le pide a los Papás acordar con su hijo en cuál de- éstas lo recogerán.

Después de la hora de salida, el Colegio no se hace responsable del alumno; mientras el alumno permanezca en el Colegio, deberá respetar el presente Manual, de no hacerlo deberá asumir las consecuencias correspondientes conforme al mismo.

3. NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE HORARIO

Cualquier cambio de horario se notificará a los Papás en la libreta de tareas del alumno o mediante circular, impresa o electrónica.

Para las actividades deportivas y/o culturales, la responsabilidad del cambio de horario recae sobre la Dirección General de Educación Física y Deportes y la Jefatura de Arte y Cultura, respectivamente. Favor de estar en estrecha comunicación con dichas instancias.

4. INASISTENCIAS

- a. **A los Papás se les pide, no enviar a su hijo al Colegio cuando esté enfermo, no importando si es periodo de exámenes o la**

presentación de alguna actividad escolar. Favor de notificar vía telefónica a su Asesor y es sumamente **importante que el alumno traiga su justificante** médico o un escrito del Padre de Familia (formato justificante incluido en libreta de tareas y al final de este Manual) **el día** que se presente, **aunado a ponerse al corriente.** No solicitar útiles de otros compañeros, hasta el regreso del alumno, para evitar contagios. En caso de ausencias prolongadas, acordar con el Asesor y el/la Tutor(a) de grupo la estrategia para ponerse al corriente.

Se podrán aplicar los exámenes o actividades de las clases ya transcurridas, previo acuerdo y autorización de su Asesor y Maestro.

- b. **Las inasistencias por vacaciones extras,** torneos ajenos al Colegio, etc., **no son justificadas,** pero sí deben ser informadas a su Asesor. Éstas, ocasionarán **disminución** en la **calificación del trabajo de mes,** ya que el alumno no cumplirá con los trabajos de la evaluación continua (ejercicios, tareas, parciales, etc.). Si las ausencias del alumno ocurren en período de exámenes de bloque, éstos no se reprogramarán y el alumno obtendrá 5.0 en la calificación del examen, la cual se promediará con la calificación que obtenga en su trabajo de bloque.
- c. Contarán como asistencias aquellas ausencias que son avaladas por el Colegio, como representaciones culturales, deportivas, concursos etc. **Los alumnos no podrán presentarse a hacer exámenes y/o a una actividad escolar exclusiva y retirarse al término de éstos.**

No se considerarán como ausencias aquellas actividades organizadas por el Colegio como representaciones culturales, deportivas, concursos, etc.

- d. Si un alumno no puede participar en la clase de Educación Física por motivos de salud, debe presentar al profesor titular y al profesor de Educación Física, el justificante correspondiente en tiempo y forma, elaborado por los Padres de Familia (formato de libreta de tareas).

Cuando un alumno esté incapacitado temporalmente, se analizará el caso para asignar su calificación.

viii.v MEDIOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN

Los recursos tecnológicos son importantes para la mejora de la vida de los individuos, toda vez que facilitan la transmisión comunicativa. Es por ello que requieren de un uso responsable.

Para evitar consecuencias negativas por un uso inapropiado, se determinan los siguientes considerandos:

- a. Con la finalidad de fomentar la socialización, convivencia sana y ofrecer un espacio de conexión humana y desconexión electrónica, está PROHIBIDO TRAER AL COLEGIO TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (audífonos de cualquier tipo, consolas, tabletas, reproductores de música, relojes inteligentes, o cualquier dispositivo electrónico, etc.). Si este punto no se cumpliera, se recogerá el dispositivo y será responsabilidad del Padre de Familia o Tutor legar el recogerlo en la Coordinación de Convivencia y Disciplina escolar, posterior a 7 días de suscitada la falta.
- b. La comunicación entre alumnos con padres de familia y/o viceversa durante la jornada escolar (7:50 a -13:50 horas, incluyendo recesos) deberá hacerse por canales institucionales (Coordinadores de grado, Asistente de dirección, Dirección, Servicio Médico, Coordinación de disciplina y convivencia escolar, etc.), para ello es importante tener actualizados los datos de contacto.
- c. La institución no se hará responsable por pérdidas, robos o daños que se presenten en cualquier dispositivo que el alumno traiga al colegio, aún a pesar de lo indicado en el inciso a) del presente apartado.
- d. Los Papás asumen totalmente la responsabilidad que derive por el uso del equipo celular que hayan proporcionado o autorizado al alumno (a), como medio de comunicación, por lo que se comprometen a supervisar regularmente el modo en que éste será utilizado, poniendo normas y límites al uso de las tecnologías.
- e. No tomar ni difundir fotografías que atenten a la dignidad de la persona, en actividades propias del Colegio (Excursiones, Servicios Sociales, Retiros, competencias deportivas, etc.).
- f. Ante algún incidente causado por el uso inadecuado de los medios tecnológicos de comunicación, el alumno(a) y sus Padres o Tutor Legal, estarán en el entendido de las consecuencias que surjan por agresiones cibernéticas provenientes de dicho equi-

po, dirigidas contra cualquier persona de la Comunidad del Instituto Oriente -dentro y/o fuera de él-, a través de grupos o redes sociales o mediante la publicación de fotografías y/o mensajes de texto, y deberán darse por enterados de las sanciones aplicables a estos actos, conforme a las disposiciones contenidas en el presente Manual de Convivencia.

9

SALIDAS DEL COLEGIO

ix.i PASE DE SALIDA

Si algún alumno o alumna necesita salir del Colegio por enfermedad o accidente, la Enfermería se comunicará con alguno de los Padres para avisar. El alumno deberá ser recogido en la Enfermería o con su Asesor por alguno de los Padres o por la persona que ellos envíen, la cual deberá identificarse. Los Padres de Familia deberán solicitar y recoger el pase de salida con su Asesor o Asistente de Dirección y entregarlo en el módulo de vigilancia para poder llevarse al alumno.

En caso que el alumno o alumna necesite salir del Colegio durante el horario escolar, los Padres avisarán anticipadamente; de no ser uno de los Padres quien recoge al alumno, éstos deberán notificarlo al Colegio y la persona que se llevará al alumno deberá acreditar su identidad con una identificación oficial.

Para recoger a su hijo es indispensable que los Papás pasen a la oficina del Asesor correspondiente, donde se les dará el pase de salida el cual debe ser entregado en el módulo de vigilancia, para poder retirarse.

10

COMPROMISO CON EL CENTRO DE FORMACIÓN IGNACIANA (CFI)

INTRODUCCIÓN

El sello propio del Instituto Oriente recae en la experiencia de la Espiritualidad Ignaciana. Es por esto que el Centro de Formación Ignaciana

(CFI), a través de las áreas de Jefatura Académica, Retiros y Formación Social, tiene como tarea reforzar la formación de los alumnos de todo el Colegio a partir de actividades específicas que distinguen a los Colegios Jesuitas. Estas experiencias de formación incluyen: la materia de Formación Ignaciana, el retiro de grupo, la experiencia de Formación Social, las colectas solidarias, las jornadas de oración, la vivencia de sacramentos. Estas experiencias tienen un orden progresivo acorde a las características de la etapa del desarrollo de los alumnos y una relación entre sí y con el resto de la oferta educativa del Colegio que favorece su transversalidad. Por lo que, dado lo trascendente que se consideran estas experiencias para la formación integral de nuestros alumnos y comunidad, cuentan con el respaldo institucional manifestado en los términos de obligatoriedad explicitados en el presente Manual de Convivencia.

Por tal motivo nos resulta preciso manifestar que:

1. Inscribir un alumno al Instituto Oriente implica confiar su educación al Sistema de Colegios Jesuitas, y esto conlleva apertura a las actividades propias del mismo, dentro de las que se enmarcan las experiencias de Formación Ignaciana obligatorias y opcionales. Son consideradas experiencias obligatorias las clases de Formación Ignaciana, los retiros de grupo y experiencias de Formación Social. Por experiencias opcionales habrán de entenderse las colectas solidarias, jornadas de oración, participación en los sacramentos, etc.
2. Para las experiencias de Formación Ignaciana consideradas obligatorias no hay excepción de alumnos, y los Padres de Familia son corresponsables de su realización al inscribir a sus hijos al Colegio.
3. La inasistencia del alumno a su retiro de grupo, deberá ser repuesta en caso de que exista la repetición de la actividad. Sin embargo, las inasistencias que se produzcan de esta reposición solo serán justificadas en caso de que la falta a su retiro en la fecha inicialmente asignada fuese debidamente justificada al Asesor de grado.
4. El no cumplir de manera cabal con alguna de las actividades obligatorias, por alguna razón que no se considere justificada, será tomado como criterio para procesos institucionales como el otorgamiento de becas, la elegibilidad para asistencia del alumno a eventos representando al Colegio (deportivos, cultu-

- rales, académicos, etc.), e incluso como criterio básico para la permanencia del alumno en la Institución.
5. Para la asistencia y participación de las actividades del CFI que se realizan fuera de las instalaciones del Instituto Oriente es necesario contar con la autorización escrita del Padre, la Madre o el Tutor legal. De no devolver dicho talón, debidamente firmado, en tiempo y forma, el alumno (a) no podrá asistir a la actividad con las consecuencias que esto conlleve.
 6. Los compromisos disciplinarios establecidos en el presente Manual de Convivencia serán aplicables sin excepción a todas las actividades de Formación Ignaciana, al igual que todas las consecuencias que del incumplimiento de los mismos pudieran derivarse, de acuerdo a la determinación del consejo de la sección que haya analizado el caso.
 7. **Es deber del alumno y Padres de Familia leer los Derechos y Compromisos** a los que acceden a través del presente documento en lo relativo a disciplina y conducta aceptable en las diferentes experiencias.

11

COMPROMISOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

INTRODUCCIÓN

En nuestro proceso educativo, la dimensión corporal en el estudiante es la condición para manifestarse con el cuerpo y desde el cuerpo, construir un proyecto de vida, ser presencia «material» para el otro y participar en procesos de formación y de desarrollo físico y motriz; lo cual le implica un compromiso.

Dicho compromiso se asume, más que como obligación, como una decisión libre para crecer como personas, aunado a la aceptación y pertenencia con los demás.

xi.i EDUCACIÓN FÍSICA

Tiene como fin que el alumno valore, desarrolle y exprese armónicamente su corporeidad y el cuidado de su cuerpo dentro de los términos de la

salud. Esto se logrará tomando en cuenta los siguientes elementos:

- a) Conocimiento y cuidado del cuerpo.
- b) Desarrollo sensorial.
- c) Desarrollo motor.
- d) Desarrollo de las capacidades de expresión corporal.

Se cumplirán los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) enriqueciéndolos con el sello ignaciano; para cubrir las expectativas de formación integral en el alumno.

xi.i.i LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN:

Estos se encuentran especificados en el apartado 6. Código Académico, en su numeral 2.1 Calificaciones por áreas.

xi.i.ii CLASE DE NATACIÓN:

El siguiente apartado se suma y enriquece a las indicaciones generales del Manual de Convivencia vigente del Instituto Oriente, por lo que en ningún caso y espacio se invalida su aplicación.

1. Los días en que los alumnos tengan clase de natación, deberán asistir con el traje de baño puesto debajo de su uniforme escolar deportivo para evitar pérdida de tiempo al momento de iniciar su clase de natación.
2. Toda la indumentaria deberá estar marcada con el nombre completo del alumno para evitar extravío de ropa o accesorios (uniforme, ropa interior, sandalias, toallas, gorra y goggles).
3. El uniforme de natación consta de traje de baño y gorra del Instituto Oriente (los cuales estarán a la venta en la boutique del Colegio). El uso de sandalias y goggles es obligatorio para evitar accidentes, así como por higiene. El alumno que no cumpla con las especificaciones anteriores, no podrá integrarse a la clase de natación y por consecuencia tendrá falta sin poder justificarse.
4. De ser posible, adquirir una toalla “de microfibra” para que el alumno se seque terminando su clase. Ésta es mejor, ya que ahorra espacio y seca de manera más eficiente que las toallas de tela.
5. Cualquier ausencia a la clase de natación tendrá que ser justificada dentro de los 5 días posteriores a la falta, por medio de un comprobante médico o en libreta de tareas, para no afectar la calificación de Educación Física.

6. Las clases de natación están dentro de un programa definido, por lo que no habrá reposición de la clase.
7. Al inicio de la clase, los alumnos dejarán sus objetos personales en los espacios indicados por el personal de natación, de manera ordenada para evitar accidentes y poder aprovechar el tiempo de clase.
8. Si el alumno asiste a clases sin maleta de natación, por ningún motivo y en ningún horario se podrá recibir en la recepción de alberca.
9. No se permite el ingreso con objetos de valor tales como celulares, tabletas, relojes, etc. El Instituto Oriente no se hace responsable por objetos extraviados, olvidados y/o averiados. En caso de ingresarlos queda bajo la total responsabilidad de los Padres de Familia, Tutores legales y Alumnos.
10. Las regaderas son para enjuagarse después de clase y NO para bañarse por lo que no es necesario shampoo o jabón en las pertenencias del alumno.
11. Los alumnos deberán respetar a sus compañeros, Instructores y cualquier persona que se encuentre dentro de la acuática, en caso contrario podrán ser retirados de la clase teniendo una consecuencia en su calificación de final de bloque y dependiendo de la gravedad el alumno puede hacerse acreedor a un reporte de conducta (5 de calificación) en la materia de Educación Física.
12. Ninguna persona podrá estar en área de vestidores, excepto Maestros, Titulares y profesores de natación.
13. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías o videos, en cualquier instalación del colegio, incluyendo el área de alberca.
14. Toda persona que ingresa a la alberca se apegará al reglamento de AQUAIO
15. Cualquier duda o comentario tendrá que ser referida con el responsable de la Coordinación de natación, nunca de manera directa con los(as) instructores. Sólo de ser necesario, la siguiente instancia será el Director General de Educación Física y Deportes del Colegio y, finalmente, la Dirección de Sección.
16. Para fomentar la autonomía, independencia y seguridad de los alumnos, se recomienda que las clases de natación se desarrollen sin la presencia de los Padres de Familia.

xi.ii ¿QUÉ SON LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA?

Son escuelas cuyo objetivo es desarrollar, dominar y perfeccionar progresivamente conocimientos y fundamentos deportivos a través del juego. Están dirigidas a todos los alumnos de preescolar y primaria.

Fomenta la socialización dentro de la práctica físico-deportiva y fijan valores humanos para la vida.

xi.iii ¿QUÉ SON LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS?

Éstos van dirigidos a los alumnos de Primaria, Secundaria y Bachillerato. Son grupos definidos por deporte, los cuales han pasado por un proceso de selección y entrenamientos.

Se sigue con la misión de las escuelas de iniciación deportiva: fomentar y fijar los valores humanos a través de la actividad física.

Estos equipos tienen el objetivo de representar al Colegio en diferentes torneos a nivel local, estatal y nacional.

**Todos los alumnos que quieran pertenecer a algún equipo representativo de Primaria tendrán que haber sido partícipes de las escuelas de iniciación deportiva, a excepción de los alumnos de nuevo ingreso en grados intermedios.*

xi.iv SOBRE LA PERMANENCIA DEL ALUMNO EN LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEL COLEGIO.

Para mantenerse como parte de un equipo representativo, el alumno se compromete a:

1. Mantener una disciplina adecuada dentro del equipo, además de cumplir con la disciplina propia del ámbito escolar en general (actividades académicas, ignacianas, etc.).
2. Cumplir con los lineamientos disciplinarios que el entrenador marque específicamente para su equipo.
3. Presentarse con puntualidad a todos y cada uno de los entrenamientos y juegos programados para el equipo.
4. Respetar la integridad física y moral de los propios compañeros, del entrenador, los árbitros, los rivales y del público que presencie cualquier evento deportivo.

xi.v VIAJES A COMPETENCIAS Y EVENTOS DEPORTIVOS.

El alumno se compromete a:

1. Reconocer en todos los viajes de equipos representativos como responsable directo del mismo a la Dirección General de Educación Física y Deportes a través del Director General, el Auxiliar de la Dirección, o el entrenador del equipo según sea el caso.
2. Respetar en todo momento las indicaciones del entrenador y a no ausentarse de sus lugares de concentración sin notificación y autorización previa del mismo.
3. Hacerse responsable de los daños causados por él mismo a transportes, hoteles, instalaciones deportivas, etc. y a responder por ellos.
4. Aceptar que el haber sido convocado y haber recibido la Circular Informativa para representar al Colegio en algún torneo o partido fuera de la ciudad, no implica garantía de asistencia. Debe mantener la disciplina general y los promedios mínimos académicos que señale el campeonato en turno.
5. Deberá estar al corriente en el pago de colegiaturas para poder hacer el pago del viaje. De lo contrario, se le solicita acercarse a Crédito y Cobranza para celebrar un convenio.

xi.vi LOS ALUMNOS DEPORTISTAS TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS CON ENTRENADORES Y LA DIRECCIÓN:

1. El respeto de su integridad física y moral en todo momento.
2. Contar con instalaciones y material para la práctica de su disciplina deportiva.
3. Asistencia y puntualidad de entrada y de salida en los entrenamientos.
4. Una preparación adecuada para torneos y partidos.
5. Contar con servicio médico escolar entre las 7:30 y las 22:00h., de lunes a jueves; y viernes de 7:30 a 20:00 h.
6. Recibir una circular (en caso de salidas fuera de Puebla para partidos o competencias) que explicita las condiciones, la logística y el costo del viaje, por lo menos una semana antes del evento.
7. Hacer uso del Seguro Médico Escolar en caso de sufrir lesión o agravio durante alguna participación en eventos oficiales deportivos en que se represente al Colegio.
8. En caso de lluvia, el entrenador tendrá un espacio ya planeado para desarrollar la actividad.

xi.vii DEL SEGURO MÉDICO ESCOLAR.

1. El alumno está cubierto con seguro médico escolar en caso de lesión sufrida, en entrenamientos, juegos con el Instituto Oriente, siempre y cuando se reporte el mismo día, acompañado de la responsiva del maestro o entrenador a cargo.

Para ello:

- * **El alumno o responsable de la actividad debe notificar al Servicio Médico en las primeras 24 horas después de haber sucedido el accidente.**
 - * **Recoger en el Servicio Médico del Colegio, los papeles correspondientes al seguro médico, si es que éste procede.**
 - * **Pagar el deducible del seguro médico. (Dicho pago es responsabilidad del Padre de Familia y/o Tutor del alumno).**
 - * **La póliza tiene una suma asegurada limitada.**
2. El seguro médico escolar no cubre:
 - a. Lesiones sufridas en entrenamientos de escuelas deportivas externas al Colegio o en juegos con algún otro equipo que no sea del Instituto Oriente.
 - b. Lesiones sufridas por algún percance o hecho como pleitos, peleas y/o juegos bruscos entre compañeros y actividades extremas, al salir del colegio, durante el horario de clases incluyendo el tiempo de recreo. Esto no exime de las sanciones por parte de la Institución si el alumno se involucra en actos indebidos y que desprestigien al colegio.
 - c) Enfermedades que padezca el alumno.

NOTA: en caso de que se suscite alguna situación médica en otras actividades (Accidentes dentro del Colegio, Misiones, Excursiones o cualquier otro evento organizado por el Instituto Oriente) serán reportadas a Servicio Médico, de forma inmediata y por escrito (excepto cuando el accidente sucede dentro del Colegio), por los responsables de dichas actividades, y se atenderá conforme lo determina la persona responsable del Servicio Médico.

Son aquellas actividades complementarias conforme al proyecto curricular organizadas por el colegio, y sirven para el proceso Enseñanza-Aprendizaje de forma creativa y práctica a partir de promover la interacción del alumno con su entorno, con el objetivo de despertar su interés por participar activamente en el desarrollo del conocimiento.

Tienen como finalidad coadyuvar en los procesos pedagógicos, así como en el desarrollo integral de los alumnos considerando todas sus dimensiones. Proporcionan recursos didácticos que fortalecen los contenidos plasmados en los planes y programas de estudio, ofreciendo a Docentes y alumnos estímulos vivos que enriquecen sus experiencias cognitivas, afectivas y socioculturales.

Con las actividades extraescolares se pretende:

- a) Proporcionar a los alumnos experiencias que les permitan estar en un contacto directo con los otros, con la naturaleza y con el entorno, favoreciendo la apreciación, la curiosidad, exploración e investigación, interesándolo en campos de pensamiento y actividad.
- b) Permitir a los estudiantes contactar con la realidad local, regional o nacional, integrando, preservando y acrecentando los valores.
- c) Conocer e interesarse por los diferentes lugares que conforman su comunidad, su estado, su país; valorando su riqueza y recursos naturales.
- d) Fortalecer sus actitudes para una convivencia escolar incluyente y democrática a partir de sus hábitos, el trabajo cooperativo y la relación interpersonal.
- e) Tener un espacio de integración con los compañeros y Docentes de su generación.

Este proceso de formación, esparcimiento y convivencia se realiza fuera de la Institución, ya sea en el marco geográfico estatal o nacional, e **implica considerar las normas del Reglamento Escolar, Manual de Convivencia vigente.**

Para un mejor funcionamiento de las actividades extraescolares:

1. El organizador de la actividad (viaje cultural, excursión y/o paseo) hará llegar a los Padres de Familia, de manera explícita, la logística del viaje.
2. Se solicitará, de manera individual y por escrito, la autorización del Padre, Madre o Tutor Legal para la participación de sus hijos en la actividad. En ella, harán constar que se responsabilizan de solventar el gasto correspondiente, teniendo previo conocimiento del monto que implique la actividad mismo que ya está incluido en los gastos de sección.
3. Asimismo, se da por enterado de los horarios que implique el viaje, la excursión o el paseo teniendo en cuenta que al regreso pudiera presentarse algún contratiempo que impida llegar puntualmente.
4. En el caso de un viaje, éste se llevará a cabo en lugares donde existan las condiciones óptimas de seguridad, sea de fácil acceso y que cuente con las instalaciones adecuadas para la estancia de los alumnos y sus profesores.
5. Será obligatorio llevar botiquín con el material indispensable para primeros auxilios.
6. Los Docentes procurarán convivir con sus alumnos participando en sus juegos, teniendo momentos de conversación con el mayor número de ellos y favoreciendo una convivencia jovial y amable en las actividades.
7. La fecha señalada en la agenda para la actividad extraescolar está sujeta a cambios por condiciones no previstas que se puedan generar en ese momento, tales como seguridad, clima, etc.
8. Realizado el pago, no habrá reembolso ni se hará transferencia del lugar en caso de que el alumno no asista a la excursión por enfermedad o cualquier otra situación.

NOTA: para lo referente a las actividades extraescolares, se considerarán los lineamientos, relacionados con el tema, determinados en el punto 14. “Otros” del Reglamento de Colegiaturas vigente, el cual aplica según la sección correspondiente.

El objetivo de los lockers es ofrecer a los alumnos un espacio donde puedan resguardar y/o dejar sus materiales escolares y/o de entrenamiento mientras no los utilicen o hacen uso de los servicios de la Institución y durante el tiempo de clases.

1. Disposiciones Generales

- a. Los lockers son propiedad del Instituto Oriente de Puebla A. C.
- b. La administración de los lockers se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Generales.
- c. Los lockers son un servicio que la Institución ofrece para uso exclusivo de los alumnos de 5º y 6º grado de Primaria que se encuentren inscritos en el ciclo escolar en curso.
- d. Estarán ubicados en el salón “Lockers” del Edificio de Secundaria y Bachillerato.
- e. El uso de los lockers tendrá un costo anual de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), mismo que deberá cubrir en la papelería del colegio, al inicio del ciclo escolar, siempre y cuando haya disponibilidad de lockers.
- f. Únicamente se asigna un locker por alumno.
- g. En caso de no seguir usando el locker, el alumno deberá notificarlo a la Dirección de Servicios Generales a través del formato; asumiendo que no habrá devolución del costo cubierto.

2. Para la asignación

- a. Una vez que el alumno haya cubierto el costo total para el uso del locker, deberá presentar su recibo de pago y credencial, a fin de que le sea asignado. Para ello, los Padres de Familia revisan un diagrama de ubicación que se les muestra en papelería, a fin de que seleccionen el locker de su interés.
- b. El alumno interesado debe presentarse físicamente y acreditarse con su credencial vigente de alumno para la asignación de su locker, por lo que nadie podrá solicitarlo en su nombre.
- c. Los lockers serán asignados al inicio del ciclo escolar vigente, pudiendo ser utilizados desde el momento de la asignación y hasta el día determinado por la Dirección de Servicios Generales al término del ciclo.

3. Del uso y cuidado

- a. Asignado el locker, es responsabilidad del alumno ponerle candado y resguardar la llave. El candado deberá ser preferentemente de combinación.
- b. El locker deberá permanecer cerrado y con candado en todo momento. En caso de encontrar un locker abierto, y con objetos en su interior, la Dirección de Servicios Generales colocará un candado como resguardo.
- c. En caso de encontrar el locker vacío y sin candado, la Dirección de Servicios Generales, mandará un correo electrónico al usuario que lo tenga asignado, notificando esta situación, si no se tiene respuesta en 24 horas, se procederá a reasignar nuevamente el locker.
- d. El alumno podrá usar el locker de lunes a viernes, conforme a su horario de clases; excepto cuando tenga actividades en sábado, pudiendo hacer uso de él. Fuera de este horario, no podrá acceder al locker, a menos que cuente con la autorización de la Dirección de Servicios Generales.
- e. Para evitar dificultades, no está permitido compartir el locker.
- f. Los lockers deberán quedar abiertos y vacíos en temporada vacacional (invierno y verano), para su aseo y mantenimiento.
- g. El locker deben ser utilizados apropiadamente por lo que el alumno se comprometerá a mantenerlo limpio y en buen estado, sin maltratarlo, rayarlo, forzarlo o dañarlo, asumiendo la responsabilidad de cubrir el costo correspondiente ante cualquier daño o avería aunado a la sanción que, en su momento, determine la Institución.
- h. No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal en los lockers, por dentro y/o por fuera.
- i. En caso de olvidar la llave, el alumno no podrá forzar la puerta o utilizar algún objeto que dañe la puerta del locker. De requerir un cerrajero, deberá ser bajo la autorización de la Dirección de Servicios Generales.
- j. Si el alumno observa que su locker está maltratado, deberá informarlo inmediatamente a la Dirección de Servicios Generales.
- k. No se permite guardar comida dentro de los lockers.
- l. Queda estrictamente prohibido guardar en el locker sustancias inflamables, líquidos, productos enervantes o estupefacientes, alcohol, armas de fuego y/o punzo cortantes y, en general, todo aquello que ponga en peligro la salud y la seguridad de los integrantes de la Comunidad Educativa.

- m. Se prohíbe guardar artículos mojados dentro del locker tales como: toallas de baño, trajes de baño, playeras, pants, etcétera.
- n. El alumno no podrá salir de sus clases para sacar del locker algún material que haya olvidado.
- o. Por ningún motivo está permitido que un alumno introduzca o saque cosas de un locker ajeno al suyo; aún con autorización del propietario. De hacerlo, serán sancionado según la gravedad del hecho.
- p. Una vez que la Dirección de Servicios Generales haya revisado que el locker se encuentre en buen estado, dará aviso al alumno de la liberación de su locker.
- q. Después del día de revisión al término del ciclo escolar, se procederá a cortar los candados que no hayan retirado los alumnos y los objetos que se encuentren al interior serán retirados y donados a instituciones de beneficencia. El Instituto no se hace responsable de algún artículo olvidado, ni por el candado, toda vez que será cortado, sin excepción alguna.
- r. Si el alumno dejara la Institución, deberá notificarlo a la Dirección de Servicios Generales para la revisión y entrega correspondiente que se indica en el presente apartado.

4. Sobre las sanciones

- a. En caso de incurrir en alguna falta a los lineamientos establecidos, la Dirección de Servicios Generales podrá cancelar el uso del locker a cualquier alumno en cualquier momento, independientemente de que se haya cubierto el costo por un año. No habrá devolución del costo pagado.
- b. Respecto al punto anterior, se pedirá al usuario desalojar su locker; si la indicación no es atendida, se procederá a cortar el candado y los objetos que contenga el locker quedarán bajo resguardo de la Dirección de Servicios Generales por un total de cinco días hábiles, sin responsabilidad para la Institución. Concluido dicho periodo, los objetos serán donados a instituciones de beneficencia.

NOTA:

- A. La Institución no se hace responsable por robo, olvido o pérdida de objetos ubicados dentro de los lockers cuando éstos se encuentren en uso de los alumnos.**

- B. **Por motivos de control y seguridad, la Dirección de Servicios Generales se reserva el derecho de efectuar inspecciones, si así lo considera conveniente.**
- C. **Lo no previsto en el presente apartado será resuelto por la Dirección de Servicios Generales en común acuerdo con el Rector de la Institución.**

14

ESTACIONAMIENTO

xiv.i DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los presentes lineamientos se aplicarán a toda persona que utilice el estacionamiento para aparcar su vehículo (automóvil, bicicleta, etc.).
- b) Para usuarios de bicicletas, los lineamientos aplicarán según el caso.
- c) El desconocimiento del presente apartado no exime a los usuarios del estacionamiento de su cumplimiento, derechos y deberes.
- d) La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia, serán las instancias responsables de revisar que el uso del estacionamiento se lleve a cabo conforme a lo estipulado tanto en el presente apartado como en el Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
- e) El estacionamiento contará con vigilancia durante sus horarios de servicio, lo que no obliga a responsabilizarse por ningún tipo de robo, incluyendo artículos dejados en el vehículo ni de siniestros ocurridos a los mismos.
- f) Las faltas a la autoridad de vigilancia o al personal del Instituto Oriente serán sancionados conforme al Reglamento Escolar Manual de Convivencia en su apartado II. Asumir el deber como compromiso, ii.i Compromisos disciplinarios.

xiv.ii DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO

1. El horario del estacionamiento es de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 h.; y sábados de 7:00 a 16:00 h.
2. Para el acceso al estacionamiento, la entrada será la que está ubicada sobre la 14 Sur.

3. La salida del estacionamiento será por la Av. San Francisco con dirección a la derecha, a fin de evitar cruzar la avenida hacia la izquierda rumbo a la 14 Sur, ya que esto provoca embotellamientos al interior del estacionamiento y en la misma avenida.
4. Todo usuario del estacionamiento se compromete a emplear las puertas de acceso y salida conforme se ha señalado en los puntos 2 y 3 del presente apartado. En caso de no respetar la circulación de entrada y salida, habrá una sanción determinada en el apartado correspondiente.
5. Los visitantes al Instituto Oriente, así como los estudiantes que hagan uso del estacionamiento para sus vehículos y bicicletas estarán sujetos a las normas del Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
6. Todo usuario del estacionamiento deberá presentar, en su vehículo, la **calcomanía de identificación**, cuyo costo es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.), pudiéndola adquirir directamente en el lobby del Colegio.
7. En caso de que el usuario **no cuente con la calcomanía de identificación**, por seguridad de la Institución, deberá justificar su ingreso con el vigilante de la entrada y cubrir el costo correspondiente de \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.).
8. Cada ciclo escolar deberá **renovarse** la calcomanía de identificación.
9. Toda persona que haga uso del estacionamiento del Instituto Oriente deberá respetar a los diferentes usuarios dando el tiempo necesario para poder estacionar su automóvil o bicicleta.
10. Toda persona que haga uso del estacionamiento se compromete a respetar las instalaciones.
11. Si un usuario del estacionamiento se ve obligado a dejar su automóvil en un horario diferente al autorizado (de 7:00 a 22:00h) por situación extraordinaria, deberá darlo a conocer tanto al Director de Servicios Generales, al Jefe de Vigilancia, o a quien se encuentre en la caseta principal de vigilancia, proporcionando los datos de su vehículo (modelo, marca, color de auto, placa) para evitar la inmovilización. Si el vehículo permanece dentro del estacionamiento por un lapso mayor al horario de servicio, y no es reportado con la instancia correspondiente, tendrá que pagar una cuota de recuperación de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 mn).

12. Las personas con capacidades diferentes o alguna lesión física tienen derecho a estacionar sus vehículos en las áreas o cajones destinados para uso exclusivo de las mismas.
13. La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia determinarán, si es necesario, otros lugares reservados para personas con capacidades diferentes o cualquier otra situación que la Institución considere. Por lo anterior, el usuario del estacionamiento se compromete a respetar dichos lugares. En caso de incumplir con el presente numeral, y de no acreditar alguna discapacidad, habrá una sanción, la cual se determina en el apartado correspondiente.
14. El usuario se compromete a no obstruir el acceso a los lugares de personas con capacidades diferentes por estar en la espera de sus hijos.
- 15. Los usuarios no podrán realizar el ascenso y/o descenso de alumnos en el área de circulación interior del estacionamiento, provocando el embotellamiento o la dificultad de que los Papás puedan estacionarse en los cajones; para ello deberán utilizar el área de Circuito para Tránsito Interno.**
16. Los usuarios de bicicletas deberán utilizar los lugares que se han dispuesto en el estacionamiento para dicho medio de transporte, dejándolas aseguradas con cadena y candado.
17. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a circular a una velocidad máxima de 10 Km/hr. El exceso de velocidad ameritará una sanción que puede ser desde una sanción económica, la cual deberá ser cubierta en la caja del Colegio, o la suspensión del servicio por un periodo o de forma indefinida.
18. Evitar en todo momento pararse en doble fila, principalmente en el carril de flujo.
19. Con el deseo de evitar contaminación auditiva, toda persona que haga uso del estacionamiento evitará tocar el claxon al interior del lugar.
20. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a dejar apagado el motor de automóvil, así como las luces, aunado a revisar que tanto las ventanas como las puertas estén cerradas.
21. Toda persona que haga uso del estacionamiento, en su planta alta, se compromete a usar las escaleras laterales para una mayor seguridad del transeúnte. Por seguridad no utilizar a pie la rampa vehicular.

xiv.iii CIRCUITO PARA TRÁNSITO INTERNO

1. El uso del circuito para tránsito interno será: de 7:00 a 7:50h; de 13:55 a 14:40h y de 20:30 a 21:00h (según la afluencia en el tránsito).
2. Todo vehículo que transite circule por el circuito de tránsito interno del Instituto Oriente contará con un periodo de tolerancia máximo de 1 minuto para su estancia si es en la hora de entrada por la mañana, y de tres minutos para su estancia si es en los horarios vespertino y nocturno. En caso de tardarse más del tiempo máximo permitido, el usuario deberá ingresar al estacionamiento. En este rubro el incumplimiento será sancionado incluso con la pérdida del derecho al uso del estacionamiento.

xiv.iv DE LAS FALTAS Y SANCIONES

1. Todo usuario que **infrinja el punto 4** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será reportado con el Director de Servicios Generales quien determinará la sanción correspondiente que puede ser desde la amonestación verbal, el pago del cargo administrativo establecido por la Institución hasta la suspensión de los servicios por parte de la Institución.
2. La persona que **infrinja el punto 13** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será acreedor a una sanción que va desde la amonestación verbal (1ª ocasión), el pago del cargo administrativo establecido por la Institución (que será el equivalente de 8 a 12 unidades de medida y actualización, es decir, de \$675.92 (seis cientos setenta y cinco pesos^{92/100} m.n.) a \$1,013.88 (un mil trece pesos ^{88/100} m.n.) del Reglamento de Tránsito y Vialidad Puebla vigente) procediendo a la inmovilización del vehículo, hasta llegar a perder el derecho de utilizar el estacionamiento (esto último en caso de reincidencia o habitualidad).
3. Para la liberación de un vehículo inmovilizado, el usuario deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, en días y horas hábiles, donde le solicitarán al usuario el pago del cargo administrativo por la falta. El usuario deberá acudir a la caja de la Institución y realizar el pago del cargo administrativo. El comprobante del pago deberá ser entregado en la Dirección de Servicios Generales, o en la Jefatura de Vigilancia, para autorizar la liberación del vehículo.

4. El estacionamiento es una zona de peligro, por el movimiento vehicular, razón por la cual los niños no deben jugar en esta zona, ni permanecer en esta área sin supervisión de un adulto.
5. En el caso de incumplimiento a los presentes lineamientos por parte de cualquier usuario del estacionamiento, éste será remitido a la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, quien establecerá las acciones conducentes por la falta. El Instituto Oriente, tendrá la facultad de presentar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes.

xiv.v TRANSITORIOS:

Cualquier situación no prevista en el apartado correspondiente al estacionamiento del Reglamento Escolar Manual de Convivencia será analizada y autorizada por el Rector.

Puebla, Puebla, Ciclo Escolar 2019-2020.

CONSEJO DE PRIMARIA

**CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN EL PRESENTE MANUAL
SERÁ DECIDIDO POR EL CONSEJO DE PRIMARIA.
EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA SERÁ REVISADO
CADA AÑO Y SERÁ AJUSTADO EN EL MOMENTO QUE EXISTA
CUALQUIER CAMBIO ESTRUCTURAL.**

NORMATIVA:

Los derechos, deberes, consecuencias y sanciones aplican para toda la Comunidad Educativa.

ANEXO

JUSTIFICANTE DE INASISTENCIA

Profesor: _____

Asesor: _____

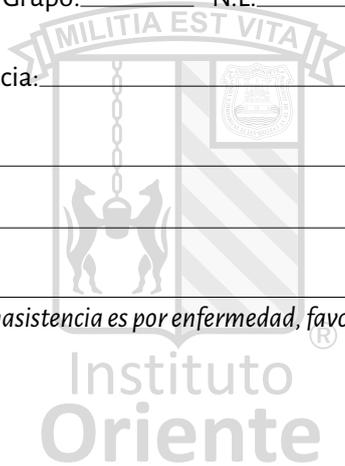
Nombre del alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ N.L. _____

Fecha de inasistencia: _____

Motivo: _____

**Si el motivo de la Inasistencia es por enfermedad, favor de anexar copia del justificante médico.*



Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor Legal